



DECRETO EXENTO N° 357.-

Curarrehue, 07 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ltda. De fecha 01/02/2019.

de Febrero del 2019.

1.-La solicitud de Centro vacacional kerpen

2.-La Orden de Ingreso N° 134 del día 01

3.- El art 13 N° 4 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al CENTRO VACASIONAL KERPEN LTDA para efectuar ventas de: "PUBLICIDAD" a contar del 01/01 al 28/02/2019 ambas fechas incluidas, en sector catripulli puente san Luis comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.M.I y sanidad del ambiente, valor 50 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

[Signature]
Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes